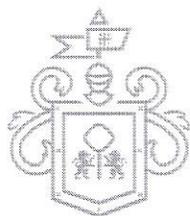


SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 8. Año 101. 18 de enero de 2018

**DICTAMEN RELATIVO A LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO
EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

DIRECTORIO



Gobierno de
Guadalajara

Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Oscar Villalobos Gámez
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 18 de enero de 2018

SUMARIO

**DICTAMEN RELATIVO A LA ELECCIÓN DEL
PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO EN
MATERIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA**



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA ELECCIÓN DEL CIUDADANO QUE FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Los Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, ambas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, tenemos a bien expedir el presente Dictamen relativo a la Elección del ciudadano que fungirá como Presidente del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

I. En sesión ordinaria celebrada el 09 de octubre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, expidió el Decreto Municipal número D 75/43/17, a través del cual, se aprobó la Convocatoria pública y abierta dirigida a los ciudadanos mexicanos originarios de Guadalajara o residentes en el municipio, para que participaran como candidatos a presidir el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.

El Decreto Municipal de referencia y la Convocatoria respectiva, fueron publicitados y dados a conocer a todos los ciudadanos, a partir del día 15 quince de noviembre de 2017, a través de:

- a) El Suplemento, Tomo VI de la *Gaceta Municipal* del Ayuntamiento de Guadalajara; y
- b) La Página Electrónica Oficial del Ayuntamiento de Guadalajara.

II. A mayor abundamiento se cita enseguida el contenido tanto del Decreto Municipal número D 75/43/17, como de la Convocatoria de referencia, mismos que a la letra dicen:

Primero. Se aprueba la “Convocatoria pública y abierta dirigida a los ciudadanos mexicanos originarios de Guadalajara o residentes en el municipio, para que participen como candidatos a presidir el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara”, de conformidad con la propuesta que obra inserta dentro del cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal para que emita la convocatoria indicada en el punto que antecede y, para que, por conducto de la Dirección de Participación Ciudadana, proceda a su publicación, tanto en la Gaceta Municipal de Guadalajara, como en la página Electrónica Oficial del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Se faculta al titular de la Dirección de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en caso de que no se registre candidatura alguna o las candidaturas suficientes para cubrir la titularidad y la suplencia de la presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, se abra un segundo periodo de inscripción, a los 8 ocho días hábiles posteriores de fenecido el término para ello, con la misma duración que el primero y bajo las mismas bases y términos establecidos en la convocatoria aprobada en el punto primero del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, ambas del Ayuntamiento de Guadalajara, para que:

- a) En sesión pública lleven a cabo el procedimiento de elección de quienes habrán de fungir como titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.
- b) Acuerden y tomen las determinaciones que sean necesarias para que se garantice la elección de aquellos ciudadanos que habrán de fungir como titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, girando las instrucciones que estimen pertinentes a las dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara, que guarden relación con el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Se faculta a la regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y al Titular de la Dirección de Participación Ciudadana, ambos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, a expedir y, en su caso, suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto municipal.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día (sic) su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a las instancias y dependencias municipales que atendiendo a la naturaleza del mismo deban conocerlo, lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.”

Por su parte, la Convocatoria a que alude el Decreto Municipal número D 75/43/17, antes transcrito, se emitió por el Presidente Municipal de Guadalajara,

Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, en los siguientes términos:



Gobierno de
Guadalajara

“CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS MEXICANOS ORIGINARIOS DE GUADALAJARA O RESIDENTES EN EL MUNICIPIO, PARA QUE PARTICIPEN COMO CANDIDATOS A PRESIDIR EL CONSEJO CIUDADANO EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

El Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º, séptimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en correlación con lo dispuesto en los artículos 38 fracción VIII, y 38 bis, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 7, 8 y 9 del Reglamento del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento el día 21 de junio y publicado en la Gaceta Municipal el día 05 de julio, ambas fechas del año 2017, así como los artículos 1, 7 fracción VI inciso c), 18 fracción II, 19 fracción IX, 25 fracción I, 32, 62 y 63 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara:

CONVOCA

A las y los ciudadanos mexicanos para que participen como candidatas y candidatos a presidir el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, lo anterior, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto.

I. Con la finalidad de integrar el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, se elegirá a las personas que fungirán como titular y suplente de la Presidencia de dicho Consejo Ciudadano, a partir de su designación y hasta el 30 de septiembre de 2018, fecha en que concluye la presente Administración Municipal.

II. La Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad en el Municipio de Guadalajara, es un cargo honorífico, por lo que las personas que resulten seleccionadas como titular y como suplente no recibirán remuneración alguna y bajo ninguna circunstancia podrán considerarse como servidores públicos.

SEGUNDA. Perfil y Requisitos.

I. Las personas interesadas en participar como candidatas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Contar con nacionalidad mexicana y ser originarias del municipio de Guadalajara o residentes del mismo, debiendo contar, en este segundo supuesto, con una residencia efectiva y comprobable de cuando menos los últimos tres años;*
- b) Gozar de buena reputación entre la ciudadanía por su reconocida probidad, honestidad y capacidad;*
- c) Contar con conocimientos en materia de Derecho; y*
- d) Contar con experiencia en el ámbito de la seguridad pública.*

TERCERA. Entrega y recepción de propuestas.

I. Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán presentar su postulación como candidatas, en las oficinas de la Dirección de

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 38 37 44 00

Participación Ciudadana, dependiente de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad del Ayuntamiento de Guadalajara, que tiene sus oficinas en la calle Río Reforma número 1880, Colonia Álamo Industrial, Código Postal 44490, en Guadalajara, Jalisco, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, a partir de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente Convocatoria, y hasta pasados tres días hábiles del inicio del periodo de inscripción, debiendo exhibir lo siguiente:

- a) Solicitud, en escrito de redacción libre, dirigida al Director de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, en donde manifieste su interés en formar parte de dicho Consejo. La solicitud deberá contener, cuando menos, el nombre completo del interesado, su domicilio, teléfono y correo electrónico y deberá estar firmada por el postulante.*
- b) Adjuntar a su escrito de postulación los siguientes documentos:*
 - 1. Original y copia simple de acta de nacimiento;*
 - 2. Exhibir original y presentar copia simple de identificación oficial;*
 - 3. Comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a dos meses de su expedición;*
 - 4. Curriculum vitae, acompañado de los documentos con los que acredite tanto sus conocimientos en materia de Derecho, como su experiencia en el ámbito de la seguridad pública;*
 - 5. Constancia vigente de no antecedentes penales.*
 - 6. En caso de no ser originario del municipio de Guadalajara, presentar los documentos que acrediten su residencia efectiva en el municipio de cuando menos los últimos tres años.*

CUARTA. Proceso de elección.

I. Dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de aquel en que fenezca el plazo señalado para la inscripción de candidaturas, el Director de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, con el auxilio del Secretario Técnico del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio, procederá a la integración de los expedientes respectivos, y una vez que se encuentren debidamente integrados, los remitirá a la Comisión Edilicia de Desarrollo, Social, Humano y Participación Ciudadana.

II. Una vez recibidos los expedientes relativos y dentro de un plazo no mayor a quince días hábiles, en sesión pública convocada para tal efecto la Comisión Edilicia de Desarrollo, Social, Humano y Participación Ciudadana, con la coadyuvancia de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes y, de ser el caso, llevaran a cabo la elección del Presidente o Presidenta del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, así como de su suplente.

III. La elección del titular y del suplente se llevará a cabo mediante el procedimiento de insaculación, esto es, a través de la emisión del voto secreto por cédula de los integrantes de las Comisiones Edilicias antes citadas, resultando elegidos aquellos que obtengan la mayoría simple de los votos emitidos, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) En la primera votación, se elegirá a quien fungirá como Presidente titular del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.*
- b) En la Segunda votación, se elegirá a quien fungirá como Presidente suplente del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.*
- III. En ambas elecciones, el escrutinio y cómputo de los votos emitidos estará a cargo del Secretario Técnico de la Comisión Edilicia convocante, quien de viva voz procederá a dar cuenta del resultado.*

IV. Concluido el proceso de escrutinio y cómputo, el Regidor que presida la Comisión Edilicia de Desarrollo, Social, Humano y Participación Ciudadana, hará la

declaratoria correspondiente de las personas que resultaron electas para fungir como titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.

QUINTA.- De la notificación.

I. Una vez seleccionadas las personas que habrán de fungir como titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio, la Comisión Edilicia de Desarrollo, Social, Humano y Participación Ciudadana, a través de su Presidencia y dentro de los 5 días hábiles siguientes, deberá:

a) Informar a la Secretaría General del Ayuntamiento del resultado, para que por su conducto, se notifique lo conducente al Pleno del Ayuntamiento y al Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara y, asimismo, se proceda a la publicación del Dictamen correspondiente en la Gaceta Municipal.

b) Notificar personalmente:

1. Al Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, a través de su Secretaría Técnica.

2. A las personas que hayan resultado electas como titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio.

3. A todas las personas que hayan (sic) inscrito como candidatas, a quienes se les podrá notificar a través de los estrados del Ayuntamiento.

c) Asimismo, solicitará la publicación del Dictamen correspondiente en el portal web del Municipio de Guadalajara.

SEXTA. Toma de protesta.

I. Una vez electas las personas que fungirán como titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, el Secretario Técnico del Consejo deberá convocar a la brevedad a sesión ordinaria del Consejo Ciudadano, para su formal instalación y para que sus integrantes rindan la protesta al cargo conferido, ante el Presidente Municipal o ante quien él designe.

SÉPTIMA. Información y aclaraciones.

I. Para cualquier información o aclaración respecto a lo previsto en las presentes bases, los interesados deberán acudir:

a) A la Dirección de Participación Ciudadana, dependiente de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad del Ayuntamiento de Guadalajara, que tiene sus oficinas en la calle Río Reforma número 1880, colonia Álamo Industrial, Código Postal 44490, en Guadalajara, Jalisco, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes, o en el teléfono 3942-3700, extensiones 1801 y 1804;

b) Con la regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo, Social, Humano y Participación Ciudadana, o con el regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, ambos con oficinas en la Planta Alta de Palacio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, ubicado en Avenida Hidalgo 400, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes, o en el teléfono 38374400, Extensiones 4246, 4462 y 4266.

OCTAVA. Asuntos y casos no previstos.

I. Los asuntos y casos no contemplados en la presente convocatoria, serán resueltos por:

a) La Dirección de Participación Ciudadana, dependiente de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad del Ayuntamiento de Guadalajara; y/o

b) Las Comisiones edilicias de Desarrollo, Social, Humano y Participación Ciudadana y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.



Lo anterior, tomando en cuenta la etapa en que se encuentre el procedimiento descrito en la presente Convocatoria.

II. De ser el caso, las instancias señaladas en la fracción I que antecede, contarán con el auxilio de la Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.

NOVENA. Coadyuvancia.

I. Para el debido cumplimiento de las tareas que en la presente Convocatoria se le encomiendan a la Comisión Edilicia de Desarrollo, Social, Humano y Participación Ciudadana, y a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, éstas podrán auxiliarse tanto de la Dirección de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, como de la Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano en Materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.

DÉCIMA. Publicación.

I. La Dirección de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, procederá a la publicación y difusión de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara y en el portal Web Institucional del Municipio.

ATENTAMENTE

*Guadalajara, Jalisco, 07 de noviembre del año 2017
"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"*

(Rúbrica)

**ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA"**

III. De conformidad con lo previsto en la Base Tercera de la Convocatoria antes transcrita, se advierte que el periodo de registro para recibir propuestas de candidatos con sus respectivos documentos en las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana, estuvo comprendido a partir del segundo día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta pasados tres días hábiles después de aquel en que inició el periodo de inscripción.

En ese tenor, resulta que la Convocatoria fue publicada el miércoles 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, por lo que el periodo de inscripción comenzó el segundo día hábil posterior, es decir, el viernes 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete y feneció tres días hábiles después, esto es, el día jueves 23 veintitrés de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, ello, en razón de que el día lunes 20 veinte de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, fue

Sala de Regidores

día inhábil, de conformidad con el calendario oficial de actividades del Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en la Base Cuarta de la Convocatoria, se aprecia que el periodo con el que contó la Dirección de Participación Ciudadana, para llevar a cabo la integración de los expedientes de quienes se inscribieron como candidatos, así como para su posterior remisión a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, fue de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que feneció el periodo de registro, por tanto, al haber concluido el periodo de registro el 23 de noviembre de 2017, entonces el lapso para la integración y la remisión de los expedientes estuvo comprendido del viernes 24 veinticuatro al jueves 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.

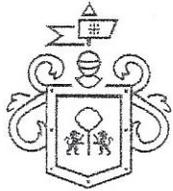
Así las cosas, resulta que el martes 28 veintiocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la Presidencia de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, recibió el oficio 1126/DPC/2017, signado por el Licenciado Diego E. García-Preciado Jáuregui, Director de Participación Ciudadana, a través del cual remite los expedientes de las personas que decidieron participar en la Convocatoria multicitada.

En consecuencia, el periodo de quince días hábiles con el que cuentan las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, para desahogar el Procedimiento de Insaculación a fin de elegir a quien fungirá como Presidente del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, así como a su respectivo suplente, se encuentra comprendido a partir del miércoles 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete y hasta el jueves 04 cuatro de enero de 2018 dos mil dieciocho.

Para mejor ilustración del caso, enseguida se inserta una tabla en la que se asientan los plazos y términos que han quedado descritos en los párrafos precedentes:

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 38 37 44 00



Gobierno de
Guadalajara

Dictamen relativo a la elección de los ciudadanos que fungirán como titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.

| Plazos y Términos fijados en la Convocatoria para elegir al titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad: | |
|--|---|
| Publicación de la convocatoria | 15 de noviembre de 2017, tanto en la <i>Gaceta Municipal</i> , como en la Página Web del Municipio (Cuatro días hábiles) |
| Periodo de inscripción de candidaturas | A partir del segundo día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta pasados tres días hábiles después. Del 17 al 23 de noviembre de 2017 |
| Periodo para integración de expedientes de las personas que se inscriban como candidatas | (Cinco días hábiles) Del 24 al 30 de noviembre de 2017 |
| Periodo para llevar a cabo el Procedimiento de Insaculación por las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, y la de Seguridad Ciudadana y Prevención Social | (Quince días hábiles) Al haberse recibido los expedientes el 28 de noviembre de 2017 El procedimiento de insaculación debe desahogarse entre el 29 de noviembre de 2017 y el 04 de enero de 2018 |

IV. Los ciudadanos que se inscribieron como candidatos durante el periodo de registro previsto en la Convocatoria, son los siguientes:

| | Nombre del Candidato | Fecha de Registro |
|----|------------------------------|-------------------------|
| a) | Carolina Treto Reynoso | 22 de Noviembre de 2017 |
| b) | Miguel Ángel Gutiérrez Tovar | 22 de Noviembre de 2017 |
| c) | Eduardo González Urrea | 22 de Noviembre de 2017 |

V. A fin de acreditar el perfil y los requisitos indicados en las Bases Segunda y Tercera de la Convocatoria, los ciudadanos que se inscribieron adjuntaron los siguientes documentos:

| | a) Carolina Treto Reynoso | b) Miguel Ángel Gutiérrez Tovar | c) Eduardo González Urrea |
|--|--|--|--|
| Escrito libre de postulación (Nombre completo, firma autógrafa, domicilio, teléfono y correo electrónico) | Sí | Sí | Sí |
| Nacionalidad Mexicana | Sí (Acta de Nacimiento) | Sí (Acta de Nacimiento) | Sí (Acta de Nacimiento) |
| Originario (a) de Guadalajara o Residente en el Mpio. | No es originaria de GDL (Pero acredita su residencia en Guadalajara por los últimos 5 cinco años) | Sí (Nació y reside en Guadalajara) | Sí (Nació y reside en Guadalajara) |
| Copia de Identificación Oficial | Sí (Credencial de Elector vigente, expedida por el INE) | Sí (Credencial de Elector vigente, expedida por el IFE) | Sí (Credencial de Elector vigente, expedida por el IFE) |
| Comprobante de domicilio reciente | Sí (Recibo servicio telefónico - TELMEX) | Sí (Recibo de Energía Eléctrica - CFE) | Sí (Recibo servicio TV, Internet y Telefonía - Megacable) |
| Curriculum Vitae | Sí | Sí | Sí |

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 38 37 44 00



| | a) Carolina Treto Reynoso | b) Miguel Angel Gutiérrez Tovar | c) Eduardo González Urrea |
|---|--|--|---|
| Conocimientos en derecho | Sí (Asistencia a Cursos, Talleres, Foros en nuevo Sistema de Justicia Penal) | Sí (Licenciatura en Derecho sin titulación - SEI Sistema de Estudios Interactivos) | Sí (Licenciado en Derecho - ITESO Cédula Federal 2026297 Cédula Estatal 5578(1)) |
| Experiencia en el ámbito de la seguridad pública | Sí (Licenciada en Seguridad Ciudadana - Cédula Estatal PEJ 228525) | Sí (Licenciatura en Criminología - En curso) | Sí (Asistencia a cursos y talleres sobre Prevención del Delito, Acoso Escolar, Trata de Personas, Construcción de Ciudadanía) |
| Constancia vigente de no antecedentes penales | Sí | Sí | Sí |

VI. Atendiendo al término de quince días hábiles previsto en el apartado II de la Base Cuarta de la Convocatoria, tanto la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, como la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, fueron convocadas por parte de la Regidora Presidenta de la primera de dichas Comisiones Edilicias, para sesionar de manera ordinaria el día de hoy, 15 quince de diciembre de 2017, a fin de proceder a la verificación del cumplimiento del perfil y de los requisitos por parte de los aspirantes, lo que ha quedado atendido en los puntos anteriores, advirtiéndose que los tres ciudadanos que decidieron participar en la Convocatoria que nos ocupa, cumplen con el perfil y los requisitos establecidos en las Bases de la misma.

VII. Acto seguido y de conformidad con lo previsto en los apartados II y III de la Base Cuarta de la Convocatoria, los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, y de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, llevamos a cabo la elección del Presidente del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, así como de su suplente, mediante el procedimiento de insaculación, a través de la emisión del voto secreto por cédula depositado en una urna de cristal, quedando a cargo del escrutinio y cómputo de los votos emitidos, el Secretario Técnico de la Comisión Edilicia convocante, quien de viva voz dio cuenta de los votos emitidos, resultando elegidos los que obtuvieron la mayoría simple de dichos votos, tal y como se asienta en los siguientes apartados:

Sala de Regidores



- a) **En la primera votación**, se eligió a quien fungirá como Presidente titular del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, a partir de su toma de protesta y hasta el 30 de septiembre de 2018, con el siguiente resultado:

| Candidatos | Votos obtenidos |
|---------------------------------|-----------------|
| 1. Carolina Treto Reynoso | 1 |
| 2. Miguel Ángel Gutiérrez Tovar | 0 |
| 3. Eduardo González Urrea | 5 |

- b) **En la Segunda votación**, se eligió a quien fungirá como Presidente suplente del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, a partir de su toma de protesta y hasta el 30 de septiembre de 2018, con el siguiente resultado:

| Candidatos | Votos obtenidos |
|------------------------------|-----------------|
| Carolina Treto Reynoso | 5 |
| Miguel Ángel Gutiérrez Tovar | 0 |
| Eduardo González Urrea | 1 |

VIII. Una vez concluido el proceso de escrutinio y cómputo, la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo, Social, Humano y Participación Ciudadana, hizo la declaratoria correspondiente de los ciudadanos que resultaron electos para fungir como titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, en el siguiente tenor:

| |
|---|
| Presidente titular del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara <i>(A partir que rinda protesta al cargo y hasta el 30 de septiembre de 2018)</i> |
| Eduardo González Urrea |

| |
|--|
| Presidente suplente del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara <i>(A partir que rinda protesta al cargo y hasta el 30 de septiembre de 2018)</i> |
| Carolina Treto Reynoso |

IX. Atendiendo a lo asentado en los puntos de resultandos que anteceden, se expide el presente Dictamen de conformidad con los siguientes:

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 38 37 44 00

CONSIDERANDOS

I. De conformidad con lo establecido en los artículos 35, 36 fracciones I, II y III, 46 fracciones VII y XXI, 52 fracciones X, XI y XII, 65 fracciones I y V, 68, 70, 74, 89, 90, 94, 95, 96 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, somos competentes para emitir el presente dictamen, como se analiza enseguida:

- a) La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, es la competente, entre otras cuestiones, para proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a estimular e innovar las figuras de participación ciudadana en el municipio y promover la organización vecinal en el municipio; asimismo, es competente para evaluar el impacto de la actividad de las dependencias municipales con funciones y atribuciones en materia de participación ciudadana y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; en el mismo sentido, es competente para presentar al Ayuntamiento las propuestas de dictamen, informes, resultados de los trabajos de investigación y demás documentos relativos a la participación ciudadana y vecinal que le sean turnados.
- b) La Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, entre sus atribuciones, cuenta con la de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de seguridad pública y prevención social; de igual manera, es competente para elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como respecto de aquellos documentos en general, relativos a la prestación del servicio de seguridad pública municipal.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento del Consejo Ciudadano en Materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, en correlación con las atribuciones que les fueron delegadas por el Pleno del

Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en el Decreto Municipal número D 75/43/17, las Comisiones Edilicias de referencia somos competentes para resolver lo conducente respecto de la *“Convocatoria pública y abierta dirigida a los ciudadanos mexicanos originarios de Guadalajara o residentes en el municipio, para que participen como candidatos a presidir el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara”*, y, en su caso, para llevar al cabo el procedimiento de elección por insaculación de los ciudadanos que fungirán como titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.

II. De la información y de los antecedentes vertidos en el apartado de resultandos del presente dictamen se advierte que tanto la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, como la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, nos ajustamos al procedimiento previsto en la normatividad aplicable, ya que se verificaron y evaluaron las propuestas presentadas y, a continuación, se llevó a cabo el Procedimiento de Insaculación mediante emisión de voto secreto, a fin de elegir al Presidente del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, así como de su suplente, quienes deberán cumplir con su encomienda a partir de que rindan la respectiva protesta al cargo conferido y hasta el 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

III. En mérito de lo anteriormente expuesto y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, ambas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, tenemos a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN:

Primero. El Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, por conducto de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Municipal número D 75/43/17, y en las Bases de la *“Convocatoria*



pública y abierta dirigida a los ciudadanos mexicanos originarios de Guadalajara o residentes en el municipio, para que participen como candidatos a presidir el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara”, ha elegido por insaculación a los ciudadanos que fungirán como titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, con el siguiente resultado:

| |
|--|
| Presidente titular del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara: Eduardo González Urrea |
|--|

| |
|---|
| Presidente suplente del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara: Carolina Treto Reynoso |
|---|

Encomienda que los ciudadanos electos habrán de desempeñar a partir de que rindan protesta al cargo y hasta el 30 de septiembre de 2018.

Segundo. Publíquese el presente Dictamen tanto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, como en la Página Electrónica Oficial y en los Estrados del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, para que a nombre de la propia Comisión Edilicia y dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la aprobación de este dictamen, proceda a:

- a) Informar a la Secretaría General del Ayuntamiento del resultado de la elección, para que, por su conducto, se rinda informe a su vez, tanto al Pleno del Ayuntamiento, como al Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara e, igualmente, se proceda a la publicación del Dictamen correspondiente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.
- b) Notificar personalmente:
 1. Al Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, a través de su Secretaría Técnica.



2. A las personas que hayan resultado electas como titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.
 3. A todas las personas que se hayan inscrito como candidatas, a quienes se les podrá notificar a través de los estrados del Ayuntamiento y/o a través de los correos electrónicos proporcionados por los propios participantes.
- c) Solicitar la publicación de este Dictamen en el portal web del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se faculta a la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, a expedir y, en su caso, suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente Dictamen.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 15 de diciembre de 2017.

“Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde.”

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**


REGIDORA MIRIAM BERÉNICE RIVERA RODRÍGUEZ.

Presidenta

(A favor)


REGIDORA MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO.

Vocal

(A favor)


REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ.

Vocal

(A favor)

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 36 37 44 00



Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ

Presidente

(A favor)

REGIDOR JUAN CARLOS MARQUEZ ROSAS

Vocal

(A favor)

REGIDORA MARÍA TERESA CORONA MARSEILLE

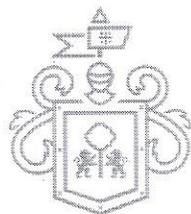
Vocal

(A favor)

REGIDOR JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO

Vocal

(A favor)



Gobierno de
Guadalajara

